PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020 - "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 387.969

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 530 y 540 F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 71.310.772 (guaraníes setenta y un millones trescientos diez mil setecientos setenta y dos).**

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 20-11-2020. Expediente N° 318.428.

e- Sistema de adjudicación: **por ítems.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A., CASA LYONS, ARTES Y MUEBLES, NEMPRE PRODUCCIONES, JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., MOLMAN S.A., NM DISEÑOS, LOGISTICA GUARANI S.A.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno, según Resolución N° 826 (b) de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

Según lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, atendiendo la necesidad urgente de la Convocante de contar con los bienes requeridos en este llamado, el día 01 de diciembre de 2020 a las once horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	licitación@nempre.com	2515412-5
2	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	nmdisenos@hotmail.com	1009022-3

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	NEMPRE PRODUCCIONES	NM DISEÑOS
	SIPE N°	1.623.850	1.624.219
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ ACÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

NEMPRE PRODUCCIONES	Nro. Doc. Id.	Observación
Edgar Rodríguez	2.515.412	No registra datos
NM DISEÑOS		
Nélida Mendoza	1.009.022	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	NEMPRE PRODUCCIONES Prc. Un. c/Iva	NM DISEÑOS Prc. Un. c/Iva
1	56101703-002	Provisión de escritorios para pull de trabajo, fabricados en madera, lustrada, de 1,00 x 0,60 m. con cajones y cerradura tipo cilindro, para la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	7	1.100.000	1.200.000
2	56101703-002	Provisión de escritorios de 1,20 m. de largo, 0,65 m. de ancho y 0,75 m. de alto con 3 (tres) cajoneras, para Secretaría. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	2	1.650.000	1.800.000
3	56101703-002	Provisión de escritorios de 1,20 m. de largo, 0,55 m. de ancho, para la Dirección de Observatorio Legislativo. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	6	1.660.000	1.840.000
4	56101504-003	Provisión de sillas fijas para interlocutor del tipo ERME MEDIA igual a las existentes, de respaldo medio, tapizado en símil cuero color negro, base S de acero tubular, con apoya brazos, para la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Ver especificaciones técnicas.	Unidad	15	748.500	770.000
5	56101504-002	Provisión de sillas giratorias del tipo PLUS MEDIA igual a las existentes, de respaldo medio, tapizado en símil cuero color negro, con regulación de altura del asiento a gas, y mecanismo de inclinación de respaldo, base giratoria con pata tipo estrella de 5 patas con ruedas dobles en material plástico de 50mm de diámetro, además de apoya brazos en material plástico color negro, para Secretaría (8) y Dirección de Observatorio Legislativo (6). Ver especificaciones técnicas.	Unidad	14	749.000	780.000
6	56101520-002	Provisión de armario modular con estantes interiores, de dimensiones; 2,26 m. de largo, 2,15 m. de alto y 0,45 m. de ancho, para la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	1	3.490.000	2.000.000
7	56101520-002	Provisión de armario alto, de dimensiones; 1,20 m. de largo, 0,45 m. de ancho y 1,80 m. de alto, para la Dirección de Observatorio Legislativo. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	1	1.445.000	1.750.000
8	44111905-003	Provisión de pizarra acrílica de dimensiones 1,20 x 1,60 m. para Secretaría. Ver especificaciones técnicas.	Unidad	1	591.000	690.000
9	44111905-003	Provisión de pizarra acrílica de dimensiones 1,50 x 1,00 m. para la Dirección de Observatorio Legislativo. Ver especificaciones técnicas.	Unidad	1	790.000	850.000
10	56101706-001	Provisión de mesa de reuniones para 15 personas, en forma de "U" de dimensiones 4,20 m. de largo total, 0,55 m. de ancho por cada bloque de mesada y 0,60 m. de ancho en la cabecera y 0,80 m. de alto, fabricado en madera, lustrada, para la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	1	4.445.000	4.850.000

Lic. Nelson Fabián Cano Mondragón
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	NEMPRE PRODUCCIONES Prc. Un. c/Iva	NM DISEÑOS Prc. Un. c/Iva
11	52141501-002	Heladera de acero inoxidable con capacidad de 520 litros, de 2 puertas, frio seco. Garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo.	Unidad	3	6.990.000	No Cotiza
				Total	**74.404.500**	**55.650.000**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que el oferente con la oferta más baja ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y en el caso del ítem 6, la diferencia de precio supera el 10%, por lo que concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016"**, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

			NEMPRE PRODUCCIONES		NM DISEÑOS	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Provisión de escritorios para pull de trabajo	Unidad	1.100.000	En rango	1.200.000	En rango
2	Provisión de escritorios de 1,20 m. de largo, 0,65 m. de ancho y 0,75 m. de alto	Unidad	1.650.000	En rango	1.800.000	En rango
3	Provisión de escritorios de 1,20 m. de largo, 0,55 m. de ancho	Unidad	1.660.000	En rango	1.840.000	En rango
4	Provisión de sillas fijas para interlocutor del tipo ERME MEDIA	Unidad	748.500	En rango	770.000	En rango
5	Provisión de sillas giratorias del tipo PLUS MEDIA	Unidad	749.000	En rango	780.000	En rango
6	Provisión de armario modular con estantes interiores	Unidad	3.490.000	Mayor a 15%	2.000.000	En rango
7	Provisión de armario alto, de dimensiones; 1,20 m. de largo, 0,45 m. de ancho y 1,80 m. de alto	Unidad	1.445.000	En rango	1.750.000	En rango
8	Provisión de pizarra acrílica de dimensiones 1,20 x 1,60 m.	Unidad	591.000	En rango	690.000	En rango
9	Provisión de pizarra acrílica de dimensiones 1,50 x 1,00 m.	Unidad	790.000	En rango	850.000	En rango
10	Provisión de mesa de reuniones para 15 personas, en forma de "U"	Unidad	4.445.000	En rango	4.850.000	En rango
11	Heladera de acero inoxidable con capacidad de 520 litros, de 2 puertas	Unidad	6.990.000	Mayor a 15%	**No Cotiza**	

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas respecto al precio referencial y verifica que algunos precios de la oferta de la firma NEMPRE PRODUCCIONES, se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, proceda a solicitar el desglose de la composición de precios de los ítems 6 y 11. Los precios de la oferta de la firma NM DISEÑOS, son compatibles y por consiguiente la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Lic. Nelson Fabián Cano Montiel
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que no se han presentado todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera a los oferentes mediante nota, la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

NEMPRE PRODUCCIONES:

- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados (aplica para el ítem N° 11).
- Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español) (para el ítem 11).
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (para el ítem 11).

NM DISEÑOS:

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 6 (seis) meses o 1 (uno) año como mínimo, según corresponda. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Para los Fabricantes; Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el bien ofertado en el tiempo solicitado.**

Siendo las trece horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los cuatro días del mes de diciembre de 2020, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 13/2020 "Adquisición de Muebles y Enseres"**

Se deja constancia que en este acto, el Sr. Vicente Palacio, entrega un informe sobre los requerimientos de presentación de documentación formal y desglose de precios, realizado a los oferentes y la documentación respectiva.

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

Por nota de fecha 03 de diciembre de 2020, remitida a la firma NEMPRE PRODUCCIONES, a través de correo electrónico y recepcionada por el oferente, según se puede corroborar con el respectivo acuse de recibo que obran en el expediente, se solicitó que remita el desglose de la composición del precio de su oferta por los ítems que se encuentran fuera del rango permitido.

Cumplido el plazo otorgado, los oferentes el oferente NEMPRE PRODUCCIONES, ha contestado satisfactoriamente el requerimiento, remitiendo el desglose correspondiente.

Seguidamente se procede a analizar el desglose de precios. Se corrobora que los precios indicados son compatibles y la oferta es de ejecución factible y cumple con los requisitos y gravámenes impositivos vigentes.

10. Aplicación del Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Local, atendiendo que ambos oferentes pertenecen al Municipio de Asunción.

Seguidamente, de conformidad al **artículo 63° del Decreto N° 2992/19**, se selecciona provisoriamente la oferta más baja para **los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10** y la única oferta por **el ítem 11**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada corresponde a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	NEMPRE PRODUCCIONES
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 6 (seis) meses o 1 (uno) año como mínimo, según corresponda. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
10	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados (aplica para el ítem N° 11).	Cumple (1)
11	Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español).	Cumple (2)
12	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes; Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el bien ofertado en el tiempo solicitado.	Cumple (3)

(1, 2 y 3 - Documentos solicitado por nota en fecha 03 de diciembre de 2020. El oferente remitió el documento en fecha 03 de diciembre de 2020).

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	NEMPRE PRODUCCIONES
1	56101703-002	Provisión de escritorios para pull de trabajo, fabricados en madera, lustrada, de 1,00 x 0,60 m. con cajones y cerradura tipo cilindro, para la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	Nempre	Paraguay	Cumple
2	56101703-002	Provisión de escritorios de 1,20 m. de largo, 0,65 m. de ancho y 0,75 m. de alto con 3 (tres) cajoneras, para Secretaría. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	Nempre	Paraguay	Cumple
3	56101703-002	Provisión de escritorios de 1,20 m. de largo, 0,55 m. de ancho, para la Dirección de Observatorio Legislativo. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	Nempre	Paraguay	Cumple
4	56101504-003	Provisión de sillas fijas para interlocutor del tipo ERME MEDIA igual a las existentes, de respaldo medio, tapizado en símil cuero color negro, base S de acero tubular, con apoya brazos, para la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Ver especificaciones técnicas.	Unidad	Nempre	Paraguay	Cumple
5	56101504-002	Provisión de sillas giratorias del tipo PLUS MEDIA igual a las existentes, de respaldo medio,	Unidad	Nempre	Paraguay	Cumple

Lic. Nelson Fabián Cano Montiago
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	NEMPRE PRODUCCIONES
		tapizado en símil cuero color negro, con regulación de altura del asiento a gas, y mecanismo de inclinación de respaldo, base giratoria con pata tipo estrella de 5 patas con ruedas dobles en material plástico de 50mm de diámetro, además de apoya brazos en material plástico color negro, para Secretaría (8) y Dirección de Observatorio Legislativo (6). Ver especificaciones técnicas.				
7	56101520-002	Provisión de armario alto, de dimensiones; 1,20 m. de largo, 0,45 m. de ancho y 1,80 m. de alto, para la Dirección de Observatorio Legislativo. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	Nempre	Paraguay	Cumple
8	44111905-003	Provisión de pizarra acrílica de dimensiones 1,20 x 1,60 m. para Secretaría. Ver especificaciones técnicas.	Unidad	Nempre	Paraguay	Cumple
9	44111905-003	Provisión de pizarra acrílica de dimensiones 1,50 x 1,00 m. para la Dirección de Observatorio Legislativo. Ver especificaciones técnicas.	Unidad	Nempre	Paraguay	Cumple
10	56101706-001	Provisión de mesa de reuniones para 15 personas, en forma de "U" de dimensiones 4,20 m. de largo total, 0,55 m. de ancho por cada bloque de mesada y 0,60 m. de ancho en la cabecera y 0,80 m. de alto, fabricado en madera, lustrada, para la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	Nempre	Paraguay	Cumple
11	52141501-002	Heladera de acero inoxidable con capacidad de 520 litros, de 2 puertas, frio seco. Garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo.	Unidad	Nempre	Paraguay	Cumple

12. Capacidad Financiera: N/A

13. Capacidad Técnica:

	NEMPRE PRODUCCIONES
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 6 (seis) meses o 1 (uno) año como mínimo, según corresponda. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados (aplica para el ítem N° 11).	Cumple
Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes; Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el bien ofertado en el tiempo solicitado.	Cumple

14. Experiencia:

	NEMPRE PRODUCCIONES
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al **artículo 63° del Decreto N° 2992/19**, se selecciona provisoriamente la oferta más baja para **el ítem 6**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada corresponde a la firma **NM DISEÑOS,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. Nelson Fabián Cano Noriego
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

10. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	NM DISEÑOS
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 6 (seis) meses o 1 (uno) año como mínimo, según corresponda. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	**No Cumple (1)**
10	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados (aplica para el ítem N° 11).	Cumple
11	Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español).	Cumple
12	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes; Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el bien ofertado en el tiempo solicitado.	**No Cumple (2)**

(1 y 2 - Documentos solicitado por nota en fecha 03 de diciembre de 2020. El oferente no remitió el documento solicitado)

El Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la firma NM DISEÑOS por la no presentación de documentos formales solicitados por nota en fecha 03 d diciembre de 2020, de conformidad al artículo 63 inciso a) puntos 3, 4 y 5 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente, de conformidad al **artículo 63° del Decreto N° 2992/19**, se selecciona provisoriamente la segunda oferta para **el ítem 6**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada corresponde a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

11. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	NEMPRE PRODUCCIONES
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Lic. Nelson Fabian Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	NEMPRE PRODUCCIONES
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 6 (seis) meses o 1 (uno) año como mínimo, según corresponda. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
10	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados (aplica para el ítem N° 11).	Cumple (1)
11	Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español).	Cumple (2)
12	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes; Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el bien ofertado en el tiempo solicitado.	Cumple (3)

(1, 2 y 3 - Documentos solicitado por nota en fecha 03 de diciembre de 2020. El oferente remitió el documento en fecha 03 de diciembre de 2020).

15. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	NEMPRE PRODUCCIONES
6	56101520-002	Provisión de armario modular con estantes interiores, de dimensiones; 2,26 m. de largo, 2,15 m. de alto y 0,45 m. de ancho, para la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Ver diseño y especificaciones técnicas.	Unidad	Nempre	Paraguay	Cumple

16. Capacidad Financiera: N/A

17. Capacidad Técnica:

	NEMPRE PRODUCCIONES
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 6 (seis) meses o 1 (uno) año como mínimo, según corresponda. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción o Gran Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados (aplica para el ítem N° 11).	Cumple
Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español).	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes; Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el bien ofertado en el tiempo solicitado.	Cumple

18. Experiencia:

	NEMPRE PRODUCCIONES
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, por el ítem 6, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Nelson Fabián Cano Montiago
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67 del decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: adjudicar a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11** por un monto total de **Gs. 74.404.500 (guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil quinientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación, corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y cuarenta minutos del día 04 de diciembre de 2020.**----------

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Inés Cano
Directora Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2.992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11** por un monto total de **Gs. 74.404.500 (guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil quinientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación, corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 13/2020 el día 4 de diciembre de 2020.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores